CALIFICA Y APRUEBA TRATO DIRECTO PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA "MANTENCION Y SOPORTE WEB MUNICIPAL".

DECRETO N° 4912

CHILLAN VIEJO, 22 de septiembre 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios. El artículo 8, legra g) de la Ley N°19886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios con relación al artículo 10, número 7, letra f) de su Reglamento;

CONSIDERANDO:

a) Que la Municipalidad de Chillán Viejo requiere el servicio de mantención y soporte web de la Municipalidad de Chillán Viejo, en forma eficiente y segura, no incluidos en la Licitación ID N°3671-61-LE13;

b) La propuesta comercial presentada por don Armando Romero Saavedra, de 30 de agosto del 2014;

b) El Trato Directo del Director de SECPLA Domingo Pillado Melzer, de fecha 30 de agosto del 2014.

c) El certificado de disponibilidad presupuestaria N°087 de 22 de septiembre del 2014.

DECRETO:

1.-**CALIFICA Y APRUEBA** Trato directo para contrato de prestación de servicios de mantención y soporte de web de la Municipalidad de Chillán Viejo, en los términos establecidos en el Artículo N°8, letra g) de la Ley 19.886 de bases contratos administrativos de suministro y prestación de servicios con relación al Artículo N°10, número 7, letra f) de su Reglamento, por cuanto la importancia que implica esta contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se deriven de su experiencia comprobada en la provisión de los desarrollos que ha realizado para el municipio, y se estima fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

2.- **EMÍTASE** orden de compra a nombre de don Armando Romero Saavedra, Rut 15.165.193-3, a través de la plataforma mercadopublico.cl.

3.-**PROCÉDASE,** a suscribir contrato de prestación de servicios.

4.-**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Subtitulo 22 Item 11 Asignación 003 "Servicios Informáticos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
FAL/HHH/OES/DPM/pchc.
DISTRIBUCION:, Secretario Municipal, Administrador Municipal, Planificación, Of. Partes.

TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	**SERVICIOS DE MANTENCION Y SOPORTE WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.**
ID LICITACION	:	Licitación ID N° 3671-61-LE13, adjudicado a la empresa Sociedad de Servicios Informáticos en Red Lazos S.A.
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	1. Necesidad de contar con mantención y soporte de las siguientes aplicaciones: - Mantención y soporte software web Ley de Transparencia Municipal. - Mantención y soporte software de horas extraordinarias. - Mantención y soporte software viáticos. - Mantención y soporte carpetas personal. - Mantención y soporte software rotafotos y mantenedor web municipal. - Mantención y soporte software ayuda social. - Mantención y soporte en general de la web municipal www.chillanviejo.cl - Mantención y soporte software que se agreguen a la web municipal, en www.chillanviejo.cl - Monitoreo de disponibilidad de aplicaciones y servicios en web municipal.
PROVEEDOR	:	Sr. Armando Romero Saavedra RUT N° 15.165.193-3
CONCLUSION	:	Se requiere realizar Trato Directo, para servicios de mantención y soporte web de la Municipalidad de Chillán Viejo, no incluidos en la licitación del Hosting Municipal año 2014.
MARCO LEGAL	:	Que en este caso, por la naturaleza de la negociación existen circunstancias o características de este contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, en los términos establecidos en el Artículo 8, letra g).- de la Ley de Compras Públicas con arreglo al Artículo 10, número 7, letra e).- del Reglamento de la misma, para proveer el **Servicio de Mantención y soporte web de la Municipalidad de Chillán Viejo**, con el proveedor don Armando Romero Saavedra porque fue quien por: Decreto Nº 435 del 6 de Marzo del 2009 diseñó, desarrolló e implementó la página web municipal, por Decreto Nº 2.068 del 16 de Noviembre del 2009 desarrolló Software de Galería de Imágenes, Decreto Nº 438 del 7 de Febrero del 2011 realizó modificaciones y actualizaciones a la página de la Web Municipal, Decreto N° 1.986 del 7 de Octubre del 2011 aprueba trato directo para desarrollo plantilla para subir en la página web municipal Chillanvejano Informa y D.A. N° 1.721 del 19 de Agosto del 2011 aprueba trato directo para rediseño software para la administración de los documentos sitio de Transparencia Activa Municipal, y se adjudicó el desarrollo del software de ayuda social por D.A. N° 525 de 23 de Enero de 2014.

DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Chillán Viejo, 30 de Agosto de 2014.-